PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Los Nevados adscrito a la Dirección Territorial Andes Occidentales, cuenta con una extensión geográfica de 61.409,7 hectáreas con jurisdicción en cuatro departamentos, se circunscribe a un ámbito territorial que tiene injerencia directa en once municipios, lo que implica altos niveles de gestión, vigilancia y control. Además, participa en diferentes procesos de ordenamiento ambiental regional y se ha consolidado como uno de los Parques Nacionales más visitados en el interior del país.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Anual de Adquisiciones del Parque Nacional Natural Los Nevados, vigencia 2026, así como en la gestión integral del área, se requiere el desplazamiento tanto de sus funcionarios como contratistas en los vehículos asignados al Área Protegida hacia los diferentes sectores del Parque (Brisas, Potosí, El Cisne, La Cueva, Laguna del Otún y Dulima) y municipios con jurisdicción en el área protegida y demás lugares donde se requiera la participación del Parque en eventos, reuniones, talleres y jornadas de trabajo que fortalezcan la gestión interinstitucional.

Estos recorridos se realizan en los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Los Nevados, para lo cual se requiere adquirir llantas de alta calidad y de alto rendimiento, toda vez que los caminos o senderos al interior del área protegida son de difícil acceso, además el estado de la carretera se deteriora fácilmente por el incremento de las lluvias o las condiciones climáticas del

parque, lo que genera un desgaste acelerado tanto de los vehículos como las llantas de los mismos. Por esta razón, se hace necesario la adquisición de llantas todo terreno de alta calidad, con el fin de garantizar la continuidad operativa, realizar cambios oportunos ante imprevistos, mantener la estabilidad y desempeño de los vehículos, y asegurar la movilidad en condiciones seguras para el personal en el cumplimiento de las funciones misionales.

El parque automotor del Área Protegida está constituido actualmente por dos (2) camionetas y cinco (5) motocicletas. De esta manera, se proyecta la adquisición de llantas para los vehículos y las motocicletas que requieren próximamente cambio, como se relaciona a continuación:

PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE
FWY203	Camioneta TOYOTA Hilux 4x4 Gasolina	2020	2694 cc
OUC269	Camioneta FORD Ranger 4x4 Diesel	2017	3198 cc
PLACA	**TIPO DE VEHÍCULO**	**MODELO**	**CILINDRAJE**
XJU02G	Motocicleta SUZUKI V-STROM 250 SX Gasolina	2024	249 cc
CHG96E	Motocicleta AKT AK180TTR Gasolina	2017	181 cc
EZT70F	Motocicleta Honda XR150L Gasolina	2021	149 cc
EZT71F	Motocicleta Honda XR150L Gasolina	2021	149 cc
EZT72F	Motocicleta Honda XR150L Gasolina	2021	149 cc

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parque Nacional Natural Los Nevados se hace indispensable realizar la contratación para la adquisición de llantas y neumáticos para los vehículos y motocicletas adscritos al inventario del parque automotor asignado al Parque Nacional Natural Los Nevados, descritos en los párrafos anteriores, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión,

contempladas en el Plan Estratégico Institucional, y en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO05-3202010-25-051 Compra de llantas y neumáticos para los vehículos y motocicletas adscritos al inventario del parque automotor asignado al Parque Nacional Natural Los Nevados, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25172504	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas.
25172512	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta
25172502	25000000 Vehículos comerciales,	25170000	25172500 Neumáticos y cámaras	Neumáticos para llantas de automóviles

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	militares y particulares, accesorios y componentes.	Componentes y sistemas de transporte	de neumáticos	

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	VEHÍCULO / DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ÍNDICE DE VELOCIDAD (MAX)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camioneta TOYOTA Hilux 4x4 Gasolina, 2020, 2694 cc. Placa FWY 203	Llanta 265/65 R17 Todo terreno, doble propósito A/T (asfalto y destapado).	T	Unidad	4
2	Camioneta FORD Ranger 4x4 Diesel, 2017, 3198 cc. Placa OUC 269	Llanta 255/70 R16 Todo terreno, doble propósito A/T (asfalto y destapado).	T	Unidad	4
3	Motocicleta SUZUKI V-STROM 250 SX Gasolina, 2024, 249 cc Placa XJU02G	Llanta trasera 140/70 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1
4		Llanta delantera 100/90 Ring 19 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1
5	Motocicleta AKT AK180TTR Gasolina, 2017, 181 cc. Placa CHG96E	Llanta trasera 110/90 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1
6		Llanta delantera 90/90 Ring 19 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1
7	Motocicletas Honda XR150L Gasolina, 2021, 149 cc. Placas EZT70F, EZT71F y EZT72F	Llanta trasera 110/90 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	3
8		Llanta delantera 90/90 Ring 19 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	3

ITEM	VEHÍCULO / DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ÍNDICE DE VELOCIDAD (MAX)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CARACTERÍSTICAS					

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PARA LOS VEHÍCULOS

- ✓ Tipo: All Terrain (A/T) real (mínimo 50% uso fuera de carretera)
- ✓ Índice de carga: Igual o superior a 112 (conforme a lo exigido por el fabricante del vehículo).
- ✓ Construcción radial
- ✓ Refuerzo estructural: Mínimo 2 capas (plies) en costados
- ✓ Diseño de banda de rodamiento:
  - Surcos que faciliten la evacuación de agua (resistencia a aquaplaning) con profundidad Igual o superior a 10 mm
  - Diseño que impida la retención de piedras
- ✓ Clasificación UTQG:
  - Treadwear: Igual o superior a 500
  - Tracción: A o superior
  - Temperatura: A
- ✓ Protección de rin contra impactos
- ✓ Alto desempeño en frenado y tracción en condiciones extremas

Debe cumplir mínimo dos (2) de las siguientes certificaciones:

- ✓ Certificación DOT (Department of Transportation)
- ✓ Certificación ECE (Regulación Europea aplicable)
- ✓ Cumplimiento de normatividad de importación en Colombia
- ✓ Fabricante con certificación ISO 9001
- ✓ Fecha de fabricación: No superior a 12 meses previos a la entrega
- ✓ Garantía: Mínimo 3 años contra defectos de fabricación

Para la verificación de las características se deberá aportar: Fichas técnicas del fabricante y evidencia de clasificación UTQG

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PARA LAS MOTOCICLETAS

- ✓ Doble propósito (Dual-Sport / Adventure)
- ✓ Uso: Mixto 50/50 (carretera/tierra)
- ✓ Índice de carga:
  - Llanta delantera igual o superior: 52
  - Llanta trasera igual o superior: 60
- ✓ Construcción: Radial o bias (diagonal)
- ✓ Mínimo 2 capas (plies) en costados
- ✓ Diseño tipo taco intermedio o semi-agresivo apto para lodo, grava y terreno suelto
- ✓ Tube Type (TT), **incluye cámara (neumático interior) compatible**
- ✓ Certificación: ECE R75 o DOT vigente
- ✓ Fecha de fabricación (DOT): No mayor a 2 años

ITEM	VEHÍCULO / DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ÍNDICE DE VELOCIDAD (MAX)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
✓ Garantía: Mínimo 12 meses Para la verificación de las características se deberá aportar: Fichas técnicas del fabricante					

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los bienes, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.
- El contratista deberá entregar las fichas técnicas emitidas por el fabricante para cada uno de los ítems cotizados. En aquellos casos en los que alguna especificación no pueda ser verificada mediante la ficha técnica, dicha especificación deberá ser certificada a través de una comunicación oficial (carta) emitida por el fabricante.
- La supervisión verificará físicamente marcaciones en costado (DOT, medidas, índices, fecha de fabricación) previo a la recepción.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los bienes objeto del contrato (llantas y neumáticos) en la Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, Manizales, Caldas.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
c. Suministrar llantas de excelente calidad, de alto desempeño, resistente a terrenos complicados como trochas, caminos de herradura, carreteras destapadas, húmedas o secas, entre otros, por lo cual se requiere elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
d. Los productos y/o elementos entregados deberán contar con una garantía de mínimo un año, contra defectos de material y/o manufactura.

e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. Asumir el pago de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y sobretasas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
n. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop II.

ITEM	VEHÍCULO / DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ÍNDICE DE VELOCIDAD (MAX)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Camioneta TOYOTA Hilux 4x4 Gasolina, 2020, 2694 cc. Placa FWY 203	Llanta 265/65 R17 Todo terreno, doble propósito A/T (asfalto y destapado).	T	Unidad	4			
2	Camioneta FORD Ranger 4x4 Diesel, 2017, 3198 cc. Placa OUC 269	Llanta 255/70 R16 Todo terreno, doble propósito A/T (asfalto y destapado).	T	Unidad	4			
3	Motocicleta SUZUKI V-STROM 250 SX Gasolina, 2024, 249 cc Placa XJU02G	Llanta trasera 140/70 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1			
4		Llanta delantera 100/90 Ring 19	S	Unidad	1			

		Doble Propósito (A/T)						
5	Motocicleta AKT AK180TTR Gasolina, 2017, 181 cc. Placa CHG96E	Llanta trasera 110/90 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1			
6		Llanta delantera 90/90 Ring 19 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	1			
7	Motocicletas Honda XR150L Gasolina, 2021, 149 cc. Placas EZT70F, EZT71F y EZT72F	Llanta trasera 110/90 Ring 17 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	3			
8		Llanta delantera 90/90 Ring 19 Doble Propósito (A/T)	S	Unidad	3			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte

en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. La entrega de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Los Nevados, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**1726**
CONSECUTIVO PAA:	**DO05-3202010-25-051**
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.
NIT:	811.004.962-0
DEPENDENCIA:	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS
CUENTA:	INVERSION
RECURSO:	11
PROYECTO DE INVERSION:	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
PRODUCTO:	SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO
SUBCLASE CPC – DANE:	VER ANEXO
TITULO:	VER ANEXO
VALOR TOTAL:	**$ 12.000.000**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>DO05-3202010-25-051 Compra de llantas y neumáticos para los vehículos y motocicletas adscritos al inventario del parque automotor asignado al Parque Nacional Natural Los Nevados, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 10.703.322</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 17.016.000</td><td>COMERCIAL RINO S.A.S</td><td>BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19 *</td><td>ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCION DE TRANSPORTES DEL BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025. NÚMERO DEL PROCESO: 156-MC-BASPC19-2025</td><td>30 (DÍAS)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2024	$ 12.239.150	INNOVA CUSTOM	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ CHOCÓ. NÚMERO DEL PROCESO: MC-DESAJQ18-2024	20 (DÍAS)
	2023	$ 18.739.525	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO+	COMPRA DE LLANTAS PARA EL CORRRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA. NÚMERO DEL PROCESO: MC-CMC-0255-2023	8 (DÍAS)

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los insumos requeridos. - Deterioro inmediato e inminente de los productos por mala calidad. - Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.
Controles de los riesgos	Garantía: - Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes

Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 064 de 2026.**

Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.

En desarrollo de este proceso, fueron invitados **103 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.

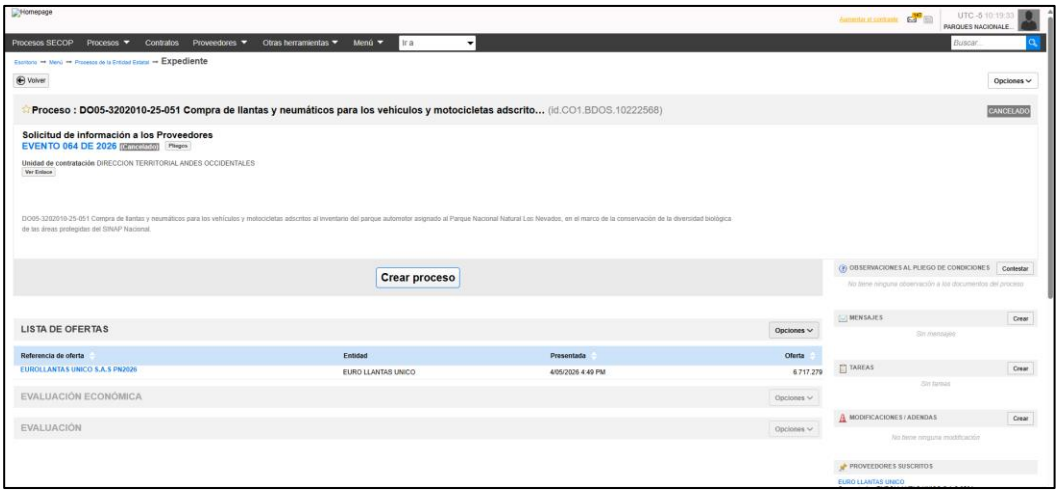

En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN Los Nevados,** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que se presentaron solo 1 cotización, de las 3 cotizaciones mínimas exigidas, con el fin de ponderar los valores para el presupuesto final del proceso.

Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en la prestación o suministro de llantas, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se tomaron en cuenta tres (3) cotizaciones, las cuales hace parte del presente documento así:

	COTIZACION 1 – SERVIGAS CINTAS Y LUJOS - $ 12.005.910 **COTIZACION 2**– EURO LLANTAS UNICO S.A.S. - $ 6.717.279 **COTIZACION 3** – BEATRIZ SALAZAR GUEVARA - $ 13.386.776 De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($10.703.322)** razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera. 42 No. 47-21 Oficina 202 Torres de Bomboná - Dirección Territorial Andes Occidentales. Medellín, Antioquia

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **Parques Naturales Nacionales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de COMPRAVENTA.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en la Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, en la cuidad de Manizales, Caldas.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo

indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran

participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Los Nevados**, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

14.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de mayo de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ
Jefe del Área Protegida del PNN Los Nevados
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Carolina Arenas – Profesional contratista PNN Los Nevados

Revisó: Andrea Jaramillo Molina - Abogada Contratos DTAO
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo/ Profesional Especializada Grado 13